



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de agosto de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/636/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

C.P. Juan Carlos Hernández López

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS (SITRACHISA)

12 Norte Oriente No. 571, Barrio La Pimienta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto** determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SITRACHISA), Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Artículo	Fracción	Observación
85	II, IV, VI, VII y XXIV	Deberá verificar y corregir la información de la no aplicabilidad debido a que la justificación señala que la información es aplicable.
85	VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXXI, XXXVI y XLII	Omite señalar la fundamentación legal en base a las normas que rigen al sujeto obligado, toda vez que dichas normas son las que regulan la organización y el funcionamiento de la misma, otorgando facultades y obligaciones.
85	XXVI, XXX, XXXII, XXXVIII y XLVII	Deberá señalar la fundamentación legal de la no aplicabilidad de esta fracción.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SITRACHISA)** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Ordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo
ANHM/fjhl





TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

FECHA 04 DE JULIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	<p>Cuando el marco normativo se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet.</p> <p>Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.</p>	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.		X	Esta fracción no aplica ya que se cuenta con un organigrama del Comité Central del Sindicato, integrado por secretarías, las cuales se describen dentro de los estatutos del sindicato.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.		X	<p>El único Objetivo de este Sindicato es el previsto en sus Estatutos Sindicales en su Artículo 7o. que a letra dice: El Sindicato tiene por objeto:</p> <p>I. Mejorar y defender los derechos laborales, sociales y económicos de sus miembros.</p> <p>II. Establecer relaciones solidarias con los demás sindicatos, con organizaciones políticas, democráticas y populares.</p> <p>III. Conservar y superar las conquistas laborales.</p> <p>IV. Promover la revisión de las condiciones generales de trabajo, formación, actualización, capacitación y superación profesional, evaluación y estímulos al servicio de los trabajadores, sobre todo a los vinculados al mejor desempeño.</p>	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecerse.		X	Esta fracción no aplica, ya que en nuestros Estatutos Sindicales, en el Artículo 7o. Fracción I, tenemos como objetivo el de Mejorar y defender los derechos laborales y económicos de sus miembros. Por lo que no hacemos estudios directos de interés público, por no estar dentro de nuestras atribuciones.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		X	<p>Esta fracción no aplica, según nuestro artículo 19 de los Estatutos de este sindicato en Asamblea General Ordinaria se trata lo siguiente: I. La rendición de cuentas del comité ejecutivo, sobre la administración de los fondos y otros bienes del sindicato. II.- El informe del comité ejecutivo sobre altas y bajas de los miembros del sindicato para aprobación de asamblea. III- Informe de acuerdo relativos al pliego petitorio. Asamblea que se celebra anualmente, por lo que los indicadores son datos que reflejan variaciones o progresos en las acciones que se ejecutan, por ser el primer comité recodado por el H. ayuntamiento no tenemos datos anteriores con los cuales realizar comparaciones.</p>	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet. De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.		X	Esta fracción no aplica ya que se encuentra contenida en el inciso II del Artículo 95, Directorio del Comité Ejecutivo.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente

Handwritten mark

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

FECHA _____ 04 DE JULIO DEL 2013

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo a la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal de Estado de Chiapas.	Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del período, la información deberá actualizarse a más tardar antes 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.		X	Esta fracción No aplica, ya que en nuestros Estatutos Sindicales, en el Artículo 55, dice que las cuotas ordinarias se aplicaran para sufragar los gastos ordinarios que se requieran en el funcionamiento del sindicato. El actual comité ejecutivo no aplica este tipo de gastos, porque las gestiones que se realizan son dentro del municipio de Tuxtla Gutierrez, en el cual tenemos nuestro domicilio.	Trimestral	C=0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo a la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.	Trimestral	C=0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, donde señala las atribuciones y obligaciones del secretario del ayuntamiento.	Trimestral	C=0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas; Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.	Trimestral	C=0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo a los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normatividad aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área b) Desempeño del Programa c) Dirección de vinculación d) Dirección, objetivos y alcances e) Hechos físicos f) Prestación beneficiada estimada g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						

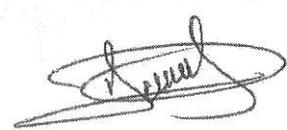
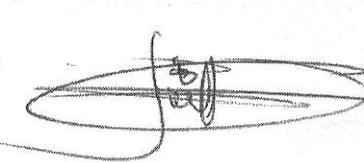


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

FECHA _____ 04 DE JULIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Proceder	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
h) Requisitos y procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad. k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo. m) Formas de participación social. n) Articulación con otros programas sociales. ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente. o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.	X		Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo al artículo 63 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas donde señala las atribuciones y obligaciones del Tesorero municipal, en su Fracción I así dice: Elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de leyes fiscales, presupuestos de egresos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas relacionadas con la Hacienda Municipal.	Trimestral	La información de los programas que se desarticulan a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o dinerarios, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X		Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas; Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de todas las sanciones administrativas definitivas a los servidores públicos que hayan sido sancionados y permanecen en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	0-0	información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	0-0	información vigente

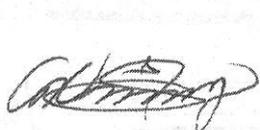
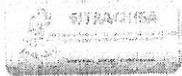



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



FECHA _____ 04 DE JULIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo al artículo 83 fracción IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas donde señala las atribuciones y obligaciones del Tesorero municipal, en su Fracción IV nos dice: Formular e integrar mensualmente los estados financieros, la comprobación y la contabilidad del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos para su revisión, y en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento.	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo al artículo 40 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas donde dice: Celebrar, previa autorización del ayuntamiento, los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos, emisión de valores y demás operaciones financieras previstas en las leyes hacendarías, suscribiendo los documentos o títulos de crédito requeridos para tales efectos, así como los contratos o actos jurídicos necesarios para constituir u operar los instrumentos y mecanismos a que se refiere el artículo 36, fracción LXV, de esta misma Ley, son atribuciones del presidente municipal.	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.		X	Esta fracción No aplica, ya que el concepto de gastos por comunicación social y publicidad oficial, se encuentra regulada por la Ley General de Comunicación Social en su Artículo 3, en el cual menciona quienes son sujetos obligados, por tal razón y por la naturaleza de los sindicatos esta fracción no nos aplica.	Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e intervenciones. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las solicitudes por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las adiciones que correspondan.		X	Esta fracción No aplica, ya que con fundamento en el artículo 10 de los Estatutos que rigen la vida interna de este sindicato, en su Fracción I.- se da la rendición de cuentas sobre la administración de los fondos y otros bienes del sindicato y en el Artículo 27 Fracción I.- se da a conocer y aprobar en su caso, el Informe Anual, el cual lleva a cabo en Asamblea General Ordinaria.	Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	No Aplica, por ser una organización que nos encontramos en el reglmen de Personas Morales con Fines No Lucrativos, con fundamento en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación donde indica quienes pueden optar por dictaminar sus estados financieros.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores.
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	Esta fracción No aplica, ya que No se cuenta con recursos públicos para asignar.	Trimestral	0-0	Información de ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo al artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas. Es facultad del presidente municipal: fracción VIII.- Otorgar, previo acuerdo del ayuntamiento, concesiones, autorizaciones, licencias y permisos en los términos que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.	Trimestral	0-0	Información de ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

FECHA _____ 04 DE JULIO DEL 2023

Excepción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: d. De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación. 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, prestando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación y el finiquito. 14. De las responsabilidades directas. 15. La responsabilidad asumida por el participante. 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 3. La autorización del ejercicio de la opción. 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.		X	Esta fracción No aplica, ya que no nos encontramos en el supuesto que señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque no manejamos recursos económicos de que disponga la federación. Ya que este sindicato según su artículo 55 de sus estatutos, sufre a sus gastos que se requieren en el funcionamiento del sindicato de sus cuotas ordinarias.	Trimestral	0-0	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, así como los datos de ejercicios anteriores, la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.

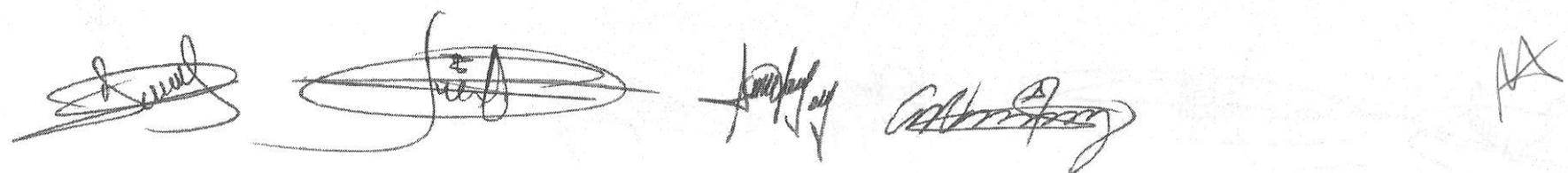


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

FECHA _____ 06 DE JULIO DEL 2013

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
XX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.		X	Esta fracción No aplica, no se generan datos para elaborar estadísticas, por la naturaleza de este sindicato el cual es el mejoramiento y defensa de los intereses comunes de sus afiliados, esto se logra a través de un convenio de peticiones celebrado con el H. Ayuntamiento al cual no contamos actualmente.	Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Chiapas.	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXII. Padrón de proveedores y contratistas.		X	Esta fracción No aplica, ya que no realizamos ningún tipo de Adquisición, Obras o Servicios Públicos.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.		X		Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o cesar de su asignación.	información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de autos y/o autos, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.		X		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el cumplimiento de la recomendación y/o sentencia conservará la información durante dos ejercicios.
XXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de Juicio.		X	Esta fracción No aplica, ya que corresponde a los Juzgados Especializados en Materia Burocrática, que conocerán y resolverán las controversias que surjan de las relaciones jurídicas del trabajo burocrático establecidas entre los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de los Municipios y de las Entidades Públicas Estatales y los trabajadores de base y de confianza al servicio de éstos, en términos de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y demás legislación aplicable.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

AA

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPINECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS.

FECHA 04 DE JULIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXVIII. Los programas que ofrecen. Incluirá información sobre la planeación, objetivo y destino, así como los términos, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	Esta fracción No aplica, ya que no se maneja ese tipo de información al respecto.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores
XXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrarse, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso, y se actualizará trimestralmente con los híbridos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
II. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	Esta fracción No aplica, ya que en nuestros Estatutos Sindicales, en el Artículo 55, dice que las cuotas ordinarias se aplicarán para sufragar los gastos ordinarios que se requieran en el funcionamiento del sindicato. Por lo que no se realizan programas financiados con recursos públicos.	Anual	0-0	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XII. Los estudios financiados con recursos públicos.		X	Esta fracción No aplica, ya que no recibimos recursos públicos, con fundamento al Artículo 85.- Las remuneraciones que se paguen a los directivos y empleados de los sindicatos y, en general, los gastos que origine el funcionamiento de éstos, serán a cargo de su presupuesto, cubierto en todo caso por los miembros del sindicato de que se trate, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores
XIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	Esta fracción No aplica, ya que es facultad del H. Ayuntamiento de acuerdo a la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas. Así como el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde su Artículo 98 dice: La Dirección de Recursos Humanos, tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: I. Administrar los recursos humanos del Gobierno Municipal.	Trimestral	0-0	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social que hagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.		X		Trimestral	0-0	Información vigente en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores
XIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		X	Esta fracción No aplica, según el artículo 55 de los estatutos que rigen la vida interna mas dice que las cuotas ordinarias se aplicaran para sufragar los gastos ordinarios que se requieran para el funcionamiento del sindicato y las cuotas extraordinarias se integran para un fondo de ayuda social para los afiliados mas necesitados.	Semestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.		X		Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Handwritten initials or signature on the right side]

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

FECHA _____ 04 DE JULIO DEL 2023 _____

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

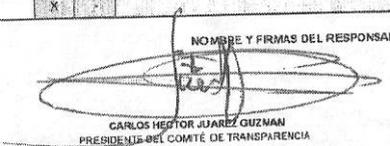
Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XIV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		X	Esta fracción No aplica, en nuestro artículo 12 de los estatutos que rigen la vida interna de este sindicato los miembros del sindicato son: I.- La Asamblea General II.- El Comité Ejecutivo y III.- Las Comisiones. Por lo que no contamos con Consejos Consultivos por ser estos órgano colegiado y plural, integrado por varios sectores de la sociedad civil.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	Esta fracción No aplica, ya que no realizamos solicitud alguna relativa a empresas concesionarias de telecomunicación y proveedores de servicios.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a diez ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información				Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X		Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIP CH	X		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente


 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LOPEZ
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ


 CARLOS HÉCTOR JUÁREZ GUZMÁN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 DANIEL MARTÍNEZ GÓMEZ
 SECRETARIO


 GUILLERMO RAMÍREZ GÓMEZ
 VOCAL





TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES CHIAPANECOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

FECHA 04 DE JULIO DEL 2023

Artículo 95.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Descripción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades.	X			Trimestral	0--0	información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
II. El directorio del Comité Ejecutivo.	X			Anual y cuando se actualice la información de los integrantes del Comité Ejecutivo o los órganos que desempeñen las funciones propias de las directivas sindicales deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	0--0	información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
III. El padrón de socios (lista de trabajadores que integran el sindicato).	X			Trimestral y cuando se expida el oficio en el que la autoridad tome nota del padrón de socios actualizado deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	0--0	Información vigente y al menos la de un año anterior
IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan. Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como confidencial la información relativa a los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios. Los Sujetos Obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos, deberán habilitar un espacio en su Portal de Transparencia para que éstos cumplan con sus respectivas obligaciones específicas y dispongan de la infraestructura tecnológica para el uso y acceso a la Plataforma Nacional. En todo momento, el sindicato será el responsable de la publicación, actualización y accesibilidad de la información.	X			Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LOPEZ
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CARLOS HECTOR JUÁREZ GUZMÁN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DANIEL A. RAMÍREZ GÓMEZ
 SECRETARIO

GUILLERMO RAMÍREZ GÓMEZ
 VOCAL